



307 10810.

13-06-92

061

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 016/96, caratulado:
"S/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA E.P.E.T. N° 1"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia formulada por el Sr. Gustavo Eduardo GEILER a través de la cual se da cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 032 /97, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la recepción de la presentación formulada por el Sr. Gustavo Eduardo GEILER, a través de la cual se denuncian presuntas irregularidades en la E.P.E.T. N° 1, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Exhortar a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura y a través de éstas a todas aquellas que tengan responsabilidad en las falencias aún existentes en la obra nueva del edificio de la calle Gdor. Paz de la E.P.E.T. N° 1, a


que realicen las acciones pertinentes tendientes a subsanar las mismas.

ARTICULO 3º.- Disponer el archivo del expediente N° 016/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 4º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 032/97, notifíquese al Sr. Ministro de Educación y Cultura y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 061/97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 29 MAY 1997.


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur